

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00397 00
Interlocutorio 564*

Se reconoce personería para actuar en representación de la parte ejecutante a la abogada Sandra Lorena Rojas Diaz, en los términos en que fue conferido el poder visible en el anexo 058 del expediente digital.

Por secretaría envíese el vínculo virtual de acceso al expediente digital a la abogada antes indicada.

Se tiene por revocado el poder otorgado al abogado John William Álvarez Medina.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 73
Fecha de notificación por estado 03/05/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario
6

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7945cd859f00a93aa21a28b855e6dc8c72eb86ead34292678cd605f7b97f3c1**

Documento generado en 02/05/2024 12:24:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>